

## EFICACIA DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

Para valorar la eficacia y el impacto de género en las medidas preventivas planificadas y ejecutadas, es conveniente definir indicadores a ser posible medibles y desagregados por sexo.

Con este tipo de acciones y controles periódicos se conseguirá no sólo una efectividad normativa que justifique la eficacia de la acción preventiva, reflejada en el artículo 16 de la LPRL sino que se visibilizarán aquellas posibles diferencias existentes entre los hombres y mujeres, con motivo de su desempeño y actividad laboral.

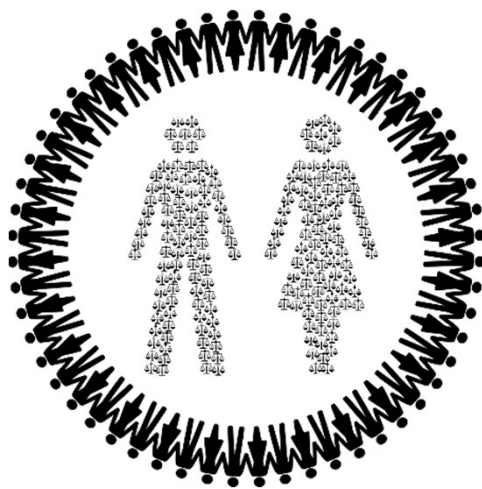


*Las empresas deberán potenciar la participación equilibrada de hombres y mujeres trabajadores en los niveles de decisión y por tanto también en las decisiones y actividades preventivas*



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2019

## ¿Qué significa integrar la perspectiva de género en PRL?



*Identificar las diferencias existentes entre los hombres y las mujeres en cuanto a las condiciones de trabajo*

**MAZ** **suma**  
Área de  
Actividades Preventivas



[www.maz.es](http://www.maz.es) [@mutuamaz](https://twitter.com/mutuamaz) [/mutua-maz](https://www.linkedin.com/company/mutua-maz) [/mutuaMAZ](https://www.youtube.com/channel/UC...)

MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº11

**MAZ** **suma**  
LABORAL

LOGO

# PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y GÉNERO



Área de Actividades Preventivas

## DIFERENCIAS ASOCIADAS AL GÉNERO

*Los factores que hacen diferente la salud de las mujeres y su repercusión en el mundo laboral son dos:*

### BIOMÉDICO

Su realidad biológica diferencial, relacionada con la fertilidad, la maternidad y por tanto con su metabolismo y realidad hormonal, lo que confiere diferente vulnerabilidad a químicos y su consiguiente repercusión en los niveles de exposición que la hacen especialmente sensible con motivo de su género.

### PSICOSOCIAL

El papel de la mujer en su rol social, le adjudica según tasas de actividad y distribución de la población activa (*Fuente EUROSTAT - Oficina Europea de Estadística*), el desempeño de tareas de cuidado, atención de descendientes dependientes por su edad, atención principal de ascendientes necesitados lo que le obliga a una “*doble jornada*” que influyen en su patrón de enfermedad o inclusive le hacen proclive al abandono de la actividad laboral o a la aceptación de trabajos con jornadas reducidas y a tiempo parcial con su consiguiente repercusión sobre los ingresos a lo largo de su carrera profesional.

## ¿CÓMO SE PUEDEN TOMAR LOS DATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

*“Reflexiona sobre cada ítem preguntado y dato recogido: analizando si la pregunta va dirigida a hombres, mujeres o a ambos sexos”*

## MATERNIDAD Y LACTANCIA

El embarazo **FACTOR ESPECÍFICO Y TEMPORAL** debe ser concretamente evaluado por su susceptibilidad al daño por las exposiciones a agentes físicos, biológicos, y cualesquiera que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras y del feto.

## INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PRL

*Es importante que en la política preventiva se establezcan valores de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la salud laboral. Art 20. ley Orgánica 3/2007, contribuyendo a hacer visibles las necesidades diferenciales entre ambos sexos en materia preventiva.*



*La recogida de información que realiza la empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- Incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos para todas las fases del proceso de la acción preventiva
- Establecer indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los aspectos de prevención, tales como exposición a riesgos, daños, condiciones de trabajo, formación, medidas de protección y las necesidades de hombres y mujeres
- Realizar muestras, mediciones y controles de manera que las diversas variables puedan ser analizadas en función de la variable sexo
- Realizar una adecuada toma de datos realizando preguntas y recogiendo información que evite estereotipos conteniendo un rango de variabilidad que incluya y atienda las diferentes necesidades de seguridad y salud de mujeres y hombres

## RIESGOS DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

*El primer paso para poder aplicar una adecuada prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género, consistirá en comprobar si los hombres y mujeres que trabajan en un mismo puesto desarrollan idénticas tareas y actividades.*

*Esta medida evitará la segregación horizontal que asigna a idénticos puestos y categorías profesionales, tareas diferenciadas.*

### ERGONOMIA Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS

Las lesiones musculo esqueléticas son más frecuentes entre las mujeres, derivadas de la carga física: movimientos repetitivos y constantes, con ciclos cortos, posturas forzadas.

Generalmente los puestos no se encuentran adaptados a las medidas antropométricas de las mujeres, ni a las situaciones de embarazo, lo que imposibilita por ejemplo el acercamiento al mobiliario.

Las herramientas de trabajo suelen estar diseñadas bajo patrones masculinos por lo que al usarlas pueden sufrir posturas forzadas debido a que por lo general las mujeres son más bajas, tienen menos fuerza y sus manos y brazos son más cortos.

### RIESGO QUÍMICO

Revisar valores límite ambientales teniendo en cuenta que existe una diferencia bioquímica y fisiológica que hace más susceptibles a las mujeres.

El desconocimiento de estos aspectos, comporta la omisión de este tipo de valoración en las evaluaciones.

### RIESGOS PSICOSOCIALES

Realizar la evaluación de riesgos psicosociales, con perspectiva de género, valorando nuevos factores o riesgos potenciales como son la violencia en el trabajo, en sus facetas de acoso moral y sexual y el acoso por razón de sexo.

*Los planes de igualdad son el principal instrumento de prevención*